CONTR_2023_828519: SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE VARAMIENTOS EN EL LITORAL ANDALUZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwYhb0f7FhGa4Y3JO3RFpR6y48e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....3
2. OBJETO.....3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....4
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....4
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....7

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwYhb0f7FhGa4Y3JO3RFpR6y48e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

Desde 2007 esta Agencia asume como actividad propia la atención de Varamientos de tortugas y mamíferos en todo el Litoral Andaluz, recogido en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino y actualmente en el Programa de Gestión de esta Agencia.

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de " SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE VARAMIENTOS EN EL LITORAL ANDALUZ"

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Tanto las fechas como el horario de impartición serán consensuados con LA AGENCIA. Los cursos deberán realizarse en centros de trabajo de LA AGENCIA, preferentemente en el CEGMA de Algeciras.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Se pretende contratar un servicio de formación a través de una metodología presencial:

Una edición con los siguientes contenidos:

PARTE TEÓRICA

- **(1 hora) Identificación y representatividad de las diferentes especies de mamíferos y tortuga marinas en Andalucía**.

- El registro de varamientos es una herramienta de gran utilidad para conocer las especies que habitan en aguas cercanas a la línea de costa y también permite inferir cuales son las más abundantes. Sin embargo, habría que tener en cuenta, que a través de los varamientos no podemos obtener toda la información sobre la biología de la especie en un área concreta. La tasa de varamientos está condicionada por otros factores como el estado de la mar y temporales, corrientes marinas, circunstancias en las que muere el animal, etc. Por tanto, podemos concluir que el estudio de los varamientos es una herramienta científica que se complementa con otros estudios e investigaciones como el seguimiento e identificación de poblaciones, estudios genéticos, toxicológicos, etc. La mayor parte de los varamientos se corresponden a animales muertos que son arrastrados por el efecto de las corrientes y el oleaje a la orilla, siendo un bajo porcentaje los ejemplares que varan con vida en el litoral. Los animales muertos varan en distinto estado de descomposición. En este sentido la identificación de las especies aparecidas, aún cuando puedan presentar un estado de descomposición avanzado, es muy importante para la recopilación de datos y registros.

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwYhb0f7FhGa4Y3JO3RFpR6y48e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **(30minutos) Adaptaciones anatomofisiológicas de mamíferos y tortugas marinas al medio acuático**.

- Conocimiento de las peculiaridades anatómicas y fisiológicas que poseen las especies de tortugas y mamíferos marinos, principalmente cetáceos, y que les han permitido adaptarse, total o parcialmente, a la vida en el medio marino, prestando especial atención a aquellas que pudieran condicionar tanto su manejo como la aplicación de los primeros auxilios pertinentes en el lugar de varamiento.

- **(30 minutos) Varamientos. Normativa legal**. **Protocolo andaluz**

- Resumen de la Normativa legal se aplica en estos casos para garantizar la seguridad del animal y del personal a carg*o.*

- **(1 hora) Medidas de seguridad en la actuación en playa y prevención de riesgos sanitarios. Organización logística y Seguridad Pública**

- Formación específica en prevención de riesgos sanitarios relacionados con los trabajos de atención y primeros auxilios a mamíferos y tortugas marinas vivas varadas en el litoral andaluz.

PARTE PRÁCTICA

- **(1 hora) Actuación en playa**

Acordonamiento de zona restringida en playas; Primeros auxilios en grandes cetáceos; Primeros auxilios en pequeños cetáceos; Mantenimiento de pequeños cetáceos en la orilla y en playa; Uso de la camilla de traslado de pequeños cetáceos; Primeros auxilios y manejo en quelonios; Trasporte de animales al Centro de recuperación

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwYhb0f7FhGa4Y3JO3RFpR6y48e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwYhb0f7FhGa4Y3JO3RFpR6y48e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwYhb0f7FhGa4Y3JO3RFpR6y48e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

 ☐ Servicio de prevención propio.

 ☐ Servicio de prevención ajeno.

 ☐ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwYhb0f7FhGa4Y3JO3RFpR6y48e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……a……..……de……..…de……..……

Fdo.:

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwYhb0f7FhGa4Y3JO3RFpR6y48e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	